

G. Civil 335/832



AYUNTAMIENTO  
DE  
**BÁDENAS**  
(TERUEL)

Núm. 81

Excmo. Señor.

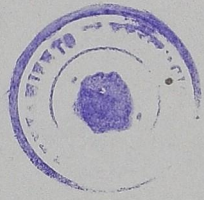
De conformidad con lo ordenado en su muy atento escrito de fecha 16 del actual, adjunto remito a V.E. relación comprensiva de los enterramientos colectivos que existen en este término municipal de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

Se deja de remitir relación de personas enterradas en el Cementerio ya que no existe ninguna.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Bádenas, 1º de Julio de 1.958.

El Alcalde.



*Juan María Chirig*

Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Ayuntamiento de B A D E N A S.

Provincia de TERUEL.

Relación comprensiva de los enterramientos colectivos que existen en este término municipal, de caídas en los frentes de batalla e sacrificados por la Patria.

<u>Emplazamiento.</u>	<u>Núm. de cadáveres.</u>	<u>Sita estan e no identificados</u>
Punta de Cabezo Marco.	10 ó 12.	No estan identificados, así como se ignora de donde pudieran ser.

Bádenas, 1º. de Julio de 1.958.  
El Alcalde.

*Domingo Jirón*



VICARIA GENERAL  
del  
OBISPADO DE TERUEL.--

Con esta fecha concedemos el permiso que por parte de esta jurisdicción se requiere para que puedan ser exhumados del cementerio o cementerios de esa parroquia los restos mortales de los caídos con ocasión de la Cruzada Española y también para su traslado al "Valle de los Caídos".

La presente licencia de exhumación y traslado afecta solamente a los que hayan de ser inhumados en el "Valle de los Caídos". (1)

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel, 13 de marzo de 1959.

EL VICARIO GENERAL,



*Usc. Juan Pastor*

(1) Téngase en cuenta lo prescrito en el canon 1214, II.

Rvdo. Sr. Cura Párroco de BADENAS

OBISPADO  
DE  
TERUEL

S. N. E.

Como encargado del Registro  
CERTIFICO: Que el presente pliego con-  
tiene solamente correspondencia oficial:

*Rvdo. Sr. Cura Párroco*

*Báscuas*

(TERUEL)



GOBIERNO  
DE ARAGON